

BASES LEGALES “LA PATRULLA CANINA”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “**La Patrulla Canina**”

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el viernes **28 de agosto al domingo 6 de septiembre de 2026**. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física que visite Parque Corredor durante el período promocional y sea socio del CLUB Parque Corredor.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad es hacer un doble sorteo, entre los miembros del CLUB:

1. Dos (2) pares de gafas de sol de Multiópticas y dos entradas dobles de Atoope Park.
2. Un (1) pack infantil de Deichmann y una entrada doble de Atoope Park.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Entrar en la aplicación Parque Corredor
2. Entrar en el apartado “Ventajas Club”
3. Seleccionar la colección “Patrulla Canina”
4. Seleccionar “Quiero participar” en el cupón deseado para participar, siendo estos denominados:
 - Sorteo Multiópticas
 - Sorteo Deichmann

5. Premios y selección de ganadores

Los premios consistirán en lo siguiente:

- **Sorteo Multiópticas:** un par de gafas sol de La Patrulla Canina y una entrada doble para acceder a Atoope Park de Parque Corredor válido hasta el 31 de diciembre de 2026. Para dos ganadores distintos.

- **Sorteo Deichmann:** un pack infantil y una entrada doble para acceder a Atoope Park de Parque Corredor hasta el 31 de diciembre de 2026. Para un único ganador.

El pack infantil estará conformado por:

- Un par de calcetines de La Patrulla Canina.
- Un par de zapatos de La Patrulla Canina
- Una mochila de La Patrulla Canina

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado “Mi perfil”, **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico** asociados a **un mismo ID** durante todo el período promocional.

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su valor económico ni sustituido por otro distinto. La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la aceptación del premio en las condiciones establecidas, sin posibilidad de cambio o sustitución, pudiendo el ganador, no obstante, renunciar al mismo si así lo desea.

Una vez finalizados los períodos de participación, **el lunes 7 de septiembre se** realizará el sorteo a través de un sistema aleatorio.

Se seleccionarán, además, en ambos sorteos, **3 personas** que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, todos los miembros del CLUB accederán a estas ventajas adicionales:

- 10% de descuento en la colección de La Patrulla Canina en C&A.
- Menú infantil de regalo por consumiciones mínimas de 25€ en Vezzo.
- Menú infantil de regalo por una consumición mínima de un plato principal y una bebida en Foster's Hollywood
- Menú infantil de regalo por consumiciones mínimas de 19 € en Ginos.
- Menú infantil de regalo por consumiciones mínimas de 18 € en Vips.
- Menú infantil de regalo por consumiciones mínimas de 35 € en Ribs.
- 5 menús Granburguesa Victoria gratis de Don G.

Además, los miembros que participen en el Escape room, tematizado de La Patrulla Canina ubicado en la zona de restauración, desbloquearán un cupón de regalo tras escanear su ID de miembro en el acceso:

- 2.000 cajas de ceras de colores de Parque Corredor.

6.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el 7 de septiembre de 2026. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

7.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI para poder recoger el premio.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, lunes 7 de septiembre, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio se recogerá en el Punto de Información identificándose previamente, en horario de atención al cliente, de lunes a viernes de 10:00 a 15 horas y de 16 a 21 horas, sábado de 11 a 15 horas y 16 a 22 horas y domingo de 11 a 15 horas y 16 a 20 horas, antes del 27 de septiembre.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

8.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas del evento; en su caso, se ruega a los participantes que lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para poder solventar cualquier incidencia. Asimismo, Parque Corredor no asumirá responsabilidad alguna en caso de sustracción, manipulación, deterioro de las pistas o realización de trampas por parte de otros participantes que puedan perjudicar el correcto desarrollo de la dinámica del evento. La organización se reserva el derecho de adoptar las medidas oportunas ante cualquier conducta fraudulenta o que altere el normal funcionamiento de la promoción. La decisión de Parque Corredor será definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

9.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

10.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

11.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 12 de agosto de 2026.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"